Bogotá, Noviembre 18 de 2024

Señora:
GARCIA QUINTERO MERLYS PATRICIA
CC. 1003194914
CL 131 9 125 T 6 AP 202 CARIBE VERDE - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Mayo 14 de 2013. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
GARCIA QUINTERO MERLYS PATRICIA	1003194914	C	May-14-2013	603	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
PASTOR GARCIA LEAH VALENTINA	1043477186	T	Nov-17-2016	421	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
PASTOR GUERRERO JHONNATAN ENRIQUE	1140841444	C	Abr-13-2012	638	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Trabajador Independiente	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de	CERRADO

		servicios Superior a 1 m	
MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO	1003194914	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró:

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MERLYS PATRICIA GARCIA QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.003.194.914**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 18 de Noviembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.